

Quito, 16 de enero de 2017

Señor
Gerente General
JPG IMPORT S.A.
Ciudad. -

De mi consideración,

Por medio de la presente, y de acuerdo al segundo inciso del artículo 189 de la Ley de Compañías, ponemos en su conocimiento que COMERCIALIZADORA DE ABASTOS ELÉCTRICOS S.A. CODABE, accionista de su representación, ha cedido y transferido el día de hoy la totalidad de sus derechos y acciones en la compañía JPG IMPORT S.A., de la siguiente manera:

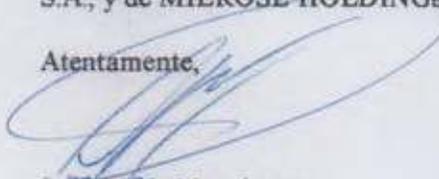
NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (9.996) ACCIONES de sus derechos y acciones en la compañía JPG IMPORT S.A., a favor de BALTICUR CORPORATION S.A. El cedente suscribió en total nueve mil novecientos noventa y seis (9.996) acciones nominativas, cuyo valor pagado es de TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 37.085,16), a un valor patrimonial proporcional de TRES CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 3,71).

CIENTO CUATRO (104) ACCIONES de sus derechos y acciones en la compañía JPG IMPORT S.A., a favor de MILROSE HOLDINGS S.A. El cedente suscribió en total ciento cuatro (104) acciones nominativas, cuyo valor pagado es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 385,84), a un valor patrimonial proporcional de TRES CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 3,71).

En tal virtud, la cesionaria BALTICUR CORPORATION S.A., pasa a ser dueña de nueve mil novecientos noventa y seis (9.996) acciones del capital social de la compañía JPG IMPORT S.A. Y, la cesionaria MILROSE HOLDINGS S.A. pasa a ser dueña de ciento cuatro (104) acciones del capital social de la compañía JPG IMPORT S.A.

Agradecemos se sirva tomar nota de esta transferencia e inscribirla en el libro de acciones y accionistas a su cargo. De igual manera, solicito se anulen los títulos anteriores emitidos a mi persona y en su lugar se expidan nuevos títulos a favor de BALTICUR CORPORATION S.A., y de MILROSE HOLDINGS S.A.

Atentamente,


Paul Mora Mancheno
Gerente General
CODABE S.A.
CEDENTE


Jaime Coronado Llanos
MILROSE HOLDINGS S.A.
CESIONARIO


José Baum Pasternac
BALTICUR CORPORATION S.A.
CESIONARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792010586001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA DE ABASTOS ELECTRICOS S.A. CODABE
NOMBRE COMERCIAL: CODABE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MORA MANCHENO PAUL JOSE
CONTADOR: VELASCO MADRID MIGUEL WILLIAM

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/10/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 20/10/2005
FEC. INSCRIPCION: 14/11/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, ARTEFACTOS, O IMPLEMENTOS AFINES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE S Número: N70-341 Intersección: RIO PERIPA Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA UNIDAD EDUCATIVA J. PABLO II Telefono Trabajo: 026044890 Telefono Trabajo: 026044891 Fax: 026044893 Email: pmora@codabe.com.ec Telefono Trabajo: 026044892 Celular: 0999800471 Web: WWW.CODABE.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 1


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 20/04/2015 11:07:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792010586001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA DE ABASTOS ELECTRICOS S.A. CODABE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 20/10/2005
NOMBRE COMERCIAL: CODABE		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, ARTEFACTOS, O IMPLEMENTOS AFINES A LA ELECTRICIDAD.
 FABRICACION DE TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS DE CONTROL ELECTRICO PARA USO INDUSTRIAL.
 PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA.
 INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE COMUNICACION.
 SERVICIOS DE ASESORIA.
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA ELECTRICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE S Número: N70-341
 Intersección: RIO PERIPA Referencia: A UNA CUADRA DE LA UNIDAD EDUCATIVA J. PABLO II Oficina: PB Telefono Trabajo:
 026044890 Telefono Trabajo: 026044891 Fax: 026044893 Email: pmora@codabe.com.ec Telefono Trabajo: 026044892 Celular:
 0999800471 Web: WWW.CODABE.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 15/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: CODABE		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA PETROLERA, PETROQUIMICA Y MANUFACTURA.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y QUIMICOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA PETROLERA.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE E INDUSTRIALIZACION DE PETROLEO.
 ASESORIA Y SERVICIOS DE LIMPIEZA E INSPECCION DE TUBERIA DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y ANALISIS DE RIESGOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE S Número: 70-341
 Intersección: RIO PERIPA Referencia: A UNA CUADRA DE LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN PABLO II Telefono Trabajo: 026044892
 Fax: 026044893 Telefono Trabajo: 026044890 Telefono Trabajo: 026044891

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 20/04/2015 11:07:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792010586001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA DE ABASTOS ELECTRICOS S.A. CODABE

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 05/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: CODABE **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, ARTEFACTOS, O IMPLEMENTOS AFINES A LA ELECTRICIDAD, FABRICACION DE TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS DE CONTROL ELECTRICO PARA USO INDUSTRIAL, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE COMUNICACION, SERVICIOS DE ASESORIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA ELECTRICA, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA PETROLERA, PETROQUIMICA Y MANUFACTURA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. SEPTIMA Número: SOLAR 1 Intersección: S/N Referencia: JUNTO A INTACO Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 5.5 Telefono Domicilio: 043703080 Email: pmora@codabe.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 20/10/2005
NOMBRE COMERCIAL: ALIVIT **FEC. CIERRE:** 26/07/2006
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AMAZONAS Número: N36-152 Intersección: NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL CARACOL Edificio: CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO Oficina: LOCAL 38 Telefono Trabajo: 2252512 EXT. 205

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 20/04/2015 11:07:03

44800

Quito 24 de junio del 2015

Señor
PAUL JOSE MORA MANCHENO
Ciudad.

De mi consideración:

Cumple llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA DE ABASTOS ELECTRICOS S.A. CODABE.**, reunida el día 21 de Junio 2015, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de **DOS** años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente remplazados.

Por los Estatutos Sociales, corresponde a usted, ejercer judicial y extrajudicialmente la representación legal de la compañía, con todos los poderes y atribuciones constante en el artículo **DECIMO OCTAVO** de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución de la compañía **ALIVIT S.A.**, otorgada en la Notaria Novena del cantón Quito, el 20 de Septiembre del año 2.005, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el N°. 2718 del Tomo 136, del veinte de octubre del año 2005 vale la plena aclarar que la compañía **ALIVIT S.A.**, cambio su denominación por la de **COMERCIALIZADORA DE ABASTOS ELECTRICOS S.A. CODABE**, mediante escritura publica otorgada en la Notaria Novena, el 21 de mayo del 2007, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° 07.Q.II.002476, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de Julio del 2007.

Se indica además que se realizo una reforma estatutaria a las funciones de los administradores de la sociedad otorgada en la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, el 09 de Abril de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el N° 1393 del Tomo 141, del 07 de mayo de 2010.

La representación legal de la empresa la ejercerá usted y el Gerente General de manera individual y/o conjunta.

Atentamente,

Sr. Darwin René Sánchez Sánchez
SECRETARIO AD-HOC

Yo, **PAUL JOSE MORA MANCHENO**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito 24 de Junio del año 2015.

PAUL JOSE MORA MANCHENO
C.I. 171001475-2

TRÁMITE NÚMERO: 44800



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	31028
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10480
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA DE ABASTOS ELECTRICOS S.A. CODABE
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MORA MANCHENO PAUL JOSE
IDENTIFICACIÓN	1710014752
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: N°2718 DEL:20/10/2005 NOT. 9 DEL: 20/09/2005 CAMB. DENOM. RM: 1938 DEL: 10/07/2007 NOT. 9 DEL: 21/05/2007 REF. ESTAT. RM: 1393 DEL:07/05/2010 NOT. 40 DEL: 09/04/2010 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

JEL
mc


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

021475-2
 CIUDADANÍA: 171001475-2


 NOMBRE Y APELLIDOS:
MORA MANCHENO PAUL JOSE
 ULLARIZA MANCHENO

Estados Unidos en América
 Port Laurentaise

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-12-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA PIA CUEVA VELA




INSTITUCIÓN: **BACHILLERATO EMPRESARIO**
 V25432242

EMISOR: MORA PAUL
 TITULO: D.O. T. MORA PAUL MANCHENO SORCA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO 2019-06-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-06-28









CERTIFICADO DE VISTACIÓN
 (SEGUNDA SERIE DE 2011)
 (10 ANOS DE VALIDEZ)

020 020 - 284 1710014752

NOMBRE: **MORA MANCHENO PAUL JOSE**
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PERSONA: **PERSONA FÍSICA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **QUITO 2019-06-28**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **QUITO 2019-06-28**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **QUITO 2025-06-28**



NOTARIAL CERTIFICATE



BE IT KNOWN that I, KUDDUS ALI of First Floor Office, 94 Whitechapel Road, London E1 1JQ England a duly authorised notary public CERTIFY as follows:

1. That the documents attached to this certificate are the true copies of the original produced to me by Riccardo Castellani, identified to me by the production of his Italian Identity Card Number, AS7908607.
2. That the documents attached to this certificate are complete and true copies of the following:
 - a. Certificate of Incumbency of BALTIC SUR CORPORATION S.A. LTD. dated 9th January 2017.
 - b. Power of Attorney (NOT EXECUTED IN MY PRESENCE) dated 10th January 2017.

IN WITNESS WHEREOF I have signed my name and affixed my seal of office SIGNED and sealed at First Floor Office, 94 Whitechapel Road, London E1 1JQ, England on the Seventeenth Day of January Two Thousand and Seventeen.



KUDDUS ALI
NOTARY PUBLIC
94 Whitechapel Road, London E1 1JQ
England & Wales




Notary Public
England and Wales

Protocol Number: 32/2017

KUDDUS ALI | NOTARY PUBLIC

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Country:** United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays / País

This public document
Le présent acte public / El presente documento público

2. **Has been signed by** Kuddus Ali
a été signé par
ha sido firmado por

3. **Acting in the capacity of** Notary Public
agissant en qualité de
quien actúa en calidad de

4. **Bears the seal / stamp of** The Said Notary Public
est revêtu du sceau / timbre de
y está revestido del sello / timbre de

Certified
Attesté / Certificado

5. **at** London 6. **the** 18 January 2017
à / en le / el día

7. **by** Her Majesty's Principal Secretary of State
par / por for Foreign and Commonwealth Affairs

8. **Number** APO-156626
sous no / bajo el numero

9. **Seal / stamp**
Sceau / timbre
Sello / timbre



10. **Signature** C. Skerritt
Signature
Firma

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented in the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

We,
"Cor
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.



CERTIFICATE OF INCUMBENCY
Of
BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.



We, VGV (UK) LTD., in our capacity as Registered Agent of BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD. (the "Company"), a Company existing under the Laws Of Costa Rica, do hereby certify the following:

1. The name of the Company is **BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.**
2. The Company was incorporated under the jurisdiction of the Republic of Costa Rica on **October 2nd, 2010**, numbered **3-101-662020**, being the Registered Office in the Republic of Costa Rica.
3. On **January 9th, 2017**, the Company moved its Registered Office to **133 Higham, N17 6NU, London, United Kingdom.**
4. Since then, the Company exists under the provisions of United Kingdom Companies Act 2006 as Company numbered **10553828.**
5. The Registered Agent of the Company is **VGV (UK) LTD., 18 Soho Square, W1D 3QL, London, United Kingdom.**
6. The Registered Office of Company is **133 Higham, N17 6NU, London, United Kingdom.**
7. The Company issued 10.000 shares with a par value of £1.00 each of ordinary class.
8. In so far as is evidenced by the documents filed at the Registered Office, the Company is in existence and in good standing.
9. According to the documents filed on the Company's file as at January 9th, 2017, there are no actions, pending or threatened, against the Company and no action has been taken to wind-up the Company or to appoint a receiver or manager.
10. According to the Company records, the Company has not created any charges over its assets.

11. According to the records available at the Registered Office, the sole Director of the Company is:

<u>Director:</u>	<u>Date appointed:</u>
Elvia Díaz Caiza	January 9th 2017

12. According to the records available at the Registered Office, the Shareholders of the Company are:

<u>Shareholders:</u>	<u>No. Shares:</u>
Elvia Raquel Díaz Caiza	10.000 Shares

London, January 9th, 2017

Charney Palacios

For and on behalf of
VGV (UK) LTD.
Registered Agent
Charney Palacios
Director



POWER OF ATTORNEY

BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD., a British Limited Company numbered **10553828**, whose registered office is situated at the 133 Higham Road, N17 8NU, London, United Kingdom (hereinafter referred to as "the Company") herein represented by its Registered Agent, **VGV (UK) LTD.**, represented by its Director, **CHARNEY PALACIOS** (hereinafter referred to as "the Agent") does hereby grant a **General Power of Attorney** in favor of **JOSE BAUM PASTERNAK**, citizen of Colombia (Passport n. PE127329), hereinafter referred to as "the Attorney", to manage the Company's affairs according to the following:

To manage, execute and realize, on behalf of the Company, all the transactions related to every movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the Company. The Attorneys will be able to sign forms, contracts, public contracts, declarations, certifications, and every other document that might be necessary to sign in order to achieve the object of this Power of Attorney.

To receive, dispose, transfer every movable or immovable, corporeal or incorporeal, the Company owns, with faculty to sign every kind of document public or private that might be necessary for the negotiation, sale and transfer of movable or immovable (forms, promissory contracts, contracts, public contract of sale, certifications, and petitions to the Municipality).

To purchase, acquire, receive on behalf of the Company every kind of movable or immovable properties for any other reason, being able to sign whatever kind of document public or private that might be necessary for the negotiation, sale and transfer of movable or immovable (forms, promissory contracts, contracts, public contract of sale, certifications, and petitions to the Municipality).

To lease, pledge, mortgage, encumber, donate, sell, rent, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, properties of the Company.

To represent the Company in matters of administration as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stocks or shares of any kind in other companies; to take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kind of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which **BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.** is or becomes a partner or shareholder, intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies; to suggest, accept or deny whatever appointment proposed to the Company by the company or



companies of which **BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.** is or becomes a partner or shareholder.

To buy, sell, cede, transfer, subscribe, endorse, permute, pledge, encumber or transfer them to a trust, stocks or shares of any kind in other companies the Company owns or will get to own in the future in the companies of which **BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.** is or becomes a partner or shareholder, receiving the corresponding share certificates, as well as sign endorsements and subscribe deeds, notes or notifications of transfer, bills or share certificates, in order to achieve the object of this Power of Attorney.

To represent the Company in matters of administration as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures.

To take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kind of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which **BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.** is or becomes a partner or shareholder, intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies.

To be able to claim and receive legal, judicial or extrajudicial, the values that the Principal owns or come to possess in the company or companies, by way of profits, and in proportion to the units or shares belonging to it; therefore, she is entitled to sign any receipt or document related to profits or for any other reason.

To open and/or close, manage and operate current or savings account on behalf of their principal. The Attorneys will be able to administer the current or savings account with their sole separate signature, in the name of the Principal.

To realize whichever act on behalf of the Company with whatsoever Financial Institution, to obtain, renew or cancel credits, mortgages or other pending obligation existing or in the future.

To issue notes, signs, bills of exchanges as a drawer, acceptor, endorser or guarantor; accept obligations, be they of a commercial or civil nature. To deliver, pay, cancel or receive money, checks, deposits or whatever other monetary value, with faculty to endorse checks to the bank account the Company owns.

To realize every act or transaction, with the Ecuadorian Service of Internal Revenues (SRI) to obtain, update, cancel the Unique Register of Taxpayers (RUC), to pay whatever kind of tax, tribute, special contribution, among others; to file whatever kind of declaration, consultation or testimony.



To represent the Principal in any judicial or extra-judicial matter currently pending or appearing in the future, on demand or defend its interests, rights and actions, and may propose and continue demands, answer orally or in writing where appropriate; exercising, desisting, negotiating, extinguishing or running out the rights and actions or exceptions related, in all its incidents and instances, of every nature in front of any competent authority either Courts, Tribunals, Agencies, Corporations, Authorities and officials, either by themselves or through others, and even, in all kinds of acts of judicial or extrajudicial conclusion, until the completion thereof.

To demonstrate, exhibit or declare the express consent of **BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.** when requested by the Law.

The Power of Attorney herein granted may be used and exercised by **JOSE BAUM PASTERNAK** to act individually in any part of the world, including any country, state, colony, province, municipality, or political subdivision of any country.

This Power of Attorney shall remain in full force and effect indefinitely, or until such time as expressly revoked by the Company or surrendered by the Attorneys.

Issued and signed on January 10th, 2017, in the city of London, United Kingdom.

For and on behalf of **BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.**,

Charney Palacios

Registered Agent
VGV (UK) LTD.
Charney Palacios
Director

BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.



TRADUCCION

CERTIFICADO NOTARIAL

HAGO SABER, que yo, KUDDUS ALI, con oficina en el primer piso, 94 Whitechapel Road, Londres E1 1JQ Inglaterra y debidamente autorizado CERTIFICO lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente certificado son copias completas y auténticas reproducidas por Riccardo Castellani, identificado ante mí con su tarjeta de identificación italiana número AS7908607.
2. Que los documentos adjuntos a este certificado son completas y fieles copias de lo siguiente:
 - a. Certificado de Incumbencia de BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD con fecha 9 de Enero de 2017.
 - b. Poder General (NO EJECUTADO EN MI PRESENCIA) de BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD. con fecha 10 de Enero de 2017.

Como testimonio de lo dicho he firmado y puesto el sello notarial firmado y sellado en la oficina del primer piso, 94 Whitechapel Road, Londres E1 1JQ, Inglaterra el día nueve de junio de dos mil dieciséis.

(Sello Notario)

Firma ilegible
Notario Público
Inglaterra y Gales

Sello

Protocolo Número: 32/2017



TRADUCCION

APOSTILLA (Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)	
1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
Este es un documento público	
2. Ha sido firmado por Kuddus Ali	
3. Actuando en calidad de NOTARIO PÚBLICO	
4. Contiene el sello/timbre del citado Notario Público	
CERTIFICADO	
5. En Londres	6. El 18 de Enero de 2017
7. por el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores	
8. Bajo el Número APO- 156626	
9. Sello/Timbre	10. Signatura: C. Skerritt Firma

Este documento no ha sido usado en UK y contiene una firma original, sello y estampilla adjuntos, es un documento de Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento adjunto. La apostilla adjunta que ha sido fotocopiada y certificada en Reino Unido confirma la firma del Reino Unido, y es público y oficial destinado únicamente a certificaciones. No autentica la firma del documento original y su contenido.

Este documento debe ser usado en cualquier país que haya firmado el convenio de Haya, el 5 de Octubre de 1961, y puede ser presentado en la sección consular de cualquier país. Para verificar la Apostilla ingrese a www.verifyapostille.service.gov.uk



**TRADUCCIÓN
CERTIFICADO DE INCUMBENCIA
DE**

BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.

Nosotros VGV (UK) LTD., en nuestra calidad de Agente Registrado de la compañía **BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.** una Compañía Limitada existente bajo las leyes de Costa Rica, certifico lo siguiente:

1. Que el nombre de la Compañía es **BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.**
2. Que la Compañía fue incorporada bajo la jurisdicción de la República de la República de Costa Rica el 2 de Octubre de 2010, numerada 3-101-662020 con Domicilio Registrado en la República de Costa Rica.
3. El día 9 de Enero de 2017, la Compañía movió su domicilio social registrado a 133 Higham Road, N17 6NU, Londres, Reino Unido.
4. Desde entonces, la Compañía existe bajo las provisiones de la Ley de Compañías 2006 del Reino como compañía numerada **10553828**.
5. El Agente Registrado de la compañía es VGV (UK) LTD. 18 Soho Square. W1D 3QL, Londres, Reino Unido.
6. El Domicilio Social Registrado para la Compañía es **133 Higham, N17 6NU, Londres, Reino Unido.**
7. La Compañía emitió 10.000 acciones ordinarias de £1.00 cada una.
8. Que hasta este momento se ha evidenciado por los documentos registrados en la Oficina de Registro, que la sociedad se encuentra vigente y en buen cumplimiento.
9. Que hasta el momento se ha evidenciado, de la información disponible hasta el 9 de Enero de 2017, que la Sociedad no tiene deudas con el Estado, ni con las autoridades federales de impuestos.
10. De acuerdo con los registros de la compañía, no se han creado cargos sobre ningún bien.
11. De acuerdo con los registros disponible en la Oficina de Registros, el único Director de la Compañía es:

<u>Director:</u>	<u>Fecha de designación:</u>
Elvia Díaz Caiza	Enero 9, 2017
12. De acuerdo con los registros disponible en la Oficina de Registros, los Accionistas de la Compañía son:

<u>Accionista:</u>	<u>No. De Acciones:</u>
Elvia Raquel Díaz Caiza	10.000 Acciones

Londres, Enero 9, 2017

Charney Palacios
En nombre y en representación de
VGV (UK) LTD.
Agente Registrado
Charney Palacios
Director

PODER GENERAL



BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD., una sociedad anónima Británica con el número **10553828**, con domicilio social en 133 Higham Road, N17 6NU, Londres, Reino Unido (en adelante, "la Compañía") representada por su Agente Registrado, **VGV (UK) LTD.**, Representada por su Director, **CHARNEY PALACIOS** (en lo sucesivo "el Agente") otorga un Poder General a favor de **JOSE BAUM PASTERNAK**, ciudadano de Colombia (Pasaporte PE127329), en adelante denominado "el Abogado", para administrar los asuntos de la Compañía de acuerdo a lo siguiente:

Gestionar, ejecutar y llevar a cabo, en nombre de la Compañía, todas las transacciones relacionadas con cualquier bien mueble o inmueble, materiales o inmateriales, de la Compañía. Los Abogados podrán firmar formularios, contratos, contratos públicos, declaraciones, certificaciones y cualquier otro documento que sea necesario firmar para lograr el objeto del presente Poder General.

Recibir, disponer, traspasar todo bien mueble o inmueble, materiales o inmateriales, que la Compañía la posea, con facultad de firmar todo tipo de documentos públicos o privados que sean necesarios para la negociación, venta y cesión de bienes muebles o inmuebles (formularios, contratos de promesa, contratos, contratos públicos de venta, certificaciones y peticiones a la Municipalidad).

Comprar, adquirir, recibir por cualquier razón, a nombre de la Compañía toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiendo firmar cualquier tipo de documento público o privado que sea necesario para la negociación, venta y transferencia de bienes muebles o inmuebles (formularios, contratos de promesa, contratos, contratos públicos de venta, certificaciones y peticiones a la Municipalidad).

Alquilar, adquirir compromisos, hipotecar, gravar, donar, vender, alquilar o disponer de cualquier forma o manera, las propiedades muebles o inmuebles, materiales o inmateriales de la Compañía.

Representar a la Compañía en temas de administración, así como en todos los asuntos de administración y en situaciones en que la Compañía tenga interés, adicionalmente en sociedades en general o negocios conjuntos; comprar acciones o participaciones de cualquier tipo en otras empresas; Participar en Asambleas o reuniones con el fin de celebrar cualquier tipo de acuerdos, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de compañías; Asistir, participar y estar presente en todo tipo de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Universales celebradas en la o las compañías de las cuales **BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.** es o se convierte en socio o accionista, interviniendo con voz y voto, firmando las actas y protegiendo o protegiendo los derechos por ley otorgados a los representados o por los estatutos que rigen la Compañía o Compañías; sugerir, aceptar o negar cualquier nombramiento propuesto a la Compañía por la compañía o compañías de las cuales **BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.** es socio o se convierte en socio o accionista.



Comprar, vender, ceder, transferir, suscribir, endosar, permutar, adquirir compromisos, gravar o transferir a un fideicomiso, acciones o participaciones de cualquier clase a otras sociedades que la Compañía posea o llegará a poseer en el futuro en las compañías de las cuales **BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.** es o se convierta en socio o accionista, recibiendo los correspondientes certificados de acciones, así como firmar endosos y suscribir escrituras, notas o notificaciones de transferencia, facturas o certificados de acciones, a fin de lograr el objeto de este Poder General.

Representar a la Compañía en materias de administración, así como en todos los asuntos de la administración y situaciones en las cuales la Compañía tiene interés, también en sociedades en general o empresas conjuntas.

Participar en Asambleas o reuniones con el fin de celebrar cualquier tipo de acuerdos, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de compañías; Asistir, participar y estar presente en todo tipo de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Universales celebradas en la compañía o las compañías de las cuales **BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.** es o fuere socio o accionista, interviniendo con voz y voto, firmando las actas y protegiendo o hacer proteger por ley los derechos otorgados a los representados o por los estatutos que rigen la Compañía o Compañías.

Para poder reclamar y recibir los valores legales, judiciales o extrajudiciales, los valores que el Mandante posea o llegue a poseer en la compañía o compañías, mediante beneficios, y en proporción a las unidades o acciones que le pertenezcan; Por lo tanto, tiene derecho a firmar cualquier recibo o documento relacionado con las utilidades o por cualquier otro motivo.

Para abrir y/o cerrar, administrar y operar cuentas corrientes o de ahorros en nombre de su Mandante. Los Abogados podrán administrar la cuenta corriente o de ahorros con su sola firma separada, en nombre del Mandante.

Llevar a cabo cualquier acto en nombre de la Compañía con cualquier Institución Financiera, para obtener, renovar o cancelar créditos, hipotecas u otra obligación pendiente existente o que existiera en el futuro.

Emitir notas, letras de cambio como librador, aceptante, endosante o garante; Aceptar obligaciones, ya sean de carácter comercial o civil. Entregar, pagar, cancelar o recibir dinero, cheques, depósitos o cualquier otro valor monetario, con la facultad de endosar cheques a la cuenta bancaria propiedad de la Compañía.

Llevar a cabo cada acto o transacción con el Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) para obtener, actualizar, cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), pagar cualquier tipo de impuesto, tributo, contribución especial, entre otros; Para presentar cualquier tipo de declaración, consulta o testimonio.

Representar al Mandante en cualquier asunto judicial o extrajudicial que se encuentre pendiente o en el futuro, a petición o en defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestar oralmente o por escrito cuando se considere necesario; Ejercer, desistir, negociar, extinguir o cuando se hayan agotado los

derechos y acciones o excepciones relacionadas, en todos sus incidentes e instancias, de cualquier naturaleza frente a cualquier autoridad competente, ya sea en Cortes, Tribunales, Agencias, Corporaciones, Autoridades y funcionarios o por medio de otros, e incluso, en todo tipo de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta su finalización.



Para demostrar, exhibir o declarar el consentimiento expreso de **BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.** Cuando así lo solicite la Ley.

El Poder General otorgado por éste medio podrá ser utilizado y ejercitado por **JOSE BAUM PASTERNAK** para actuar individualmente en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Este Poder General permanecerá en plena vigencia y efecto indefinidamente, o hasta el momento que sea expresamente revocado por la Compañía o entregado por los Abogados.

Publicado y firmado el 10 de Enero de 2017, en la ciudad de Londres, Reino Unido.

Por y en nombre de **BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.**,

Charney Palacios

Agente Registrado
VGV (UK) LTD.
Charney Palacios
Director

BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD.

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 10 fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito, 03 FEB 2017

Alex Barrera Espin
DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto

Quito, 16 de enero de 2017

Señor
Gerente General
JPG IMPORT S.A.
Ciudad. -

De mi consideración,

Por medio de la presente, y de acuerdo al segundo inciso del artículo 189 de la Ley de Compañías, ponemos en su conocimiento que COMERCIALIZADORA DE ABASTOS ELÉCTRICOS S.A. CODABE, accionista de su representación, ha cedido y transferido el día de hoy la totalidad de sus derechos y acciones en la compañía JPG IMPORT S.A., de la siguiente manera:

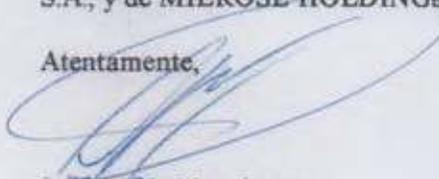
NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (9.996) ACCIONES de sus derechos y acciones en la compañía JPG IMPORT S.A., a favor de BALTICSUR CORPORATION S.A. El cedente suscribió en total nueve mil novecientos noventa y seis (9.996) acciones nominativas, cuyo valor pagado es de TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 37.085,16), a un valor patrimonial proporcional de TRES CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 3,71).

CIENTO CUATRO (104) ACCIONES de sus derechos y acciones en la compañía JPG IMPORT S.A., a favor de MILROSE HOLDINGS S.A. El cedente suscribió en total ciento cuatro (104) acciones nominativas, cuyo valor pagado es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 385,84), a un valor patrimonial proporcional de TRES CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 3,71).

En tal virtud, la cesionaria BALTICSUR CORPORATION S.A., pasa a ser dueña de nueve mil novecientos noventa y seis (9.996) acciones del capital social de la compañía JPG IMPORT S.A. Y, la cesionaria MILROSE HOLDINGS S.A. pasa a ser dueña de ciento cuatro (104) acciones del capital social de la compañía JPG IMPORT S.A.

Agradecemos se sirva tomar nota de esta transferencia e inscribirla en el libro de acciones y accionistas a su cargo. De igual manera, solicito se anulen los títulos anteriores emitidos a mi persona y en su lugar se expidan nuevos títulos a favor de BALTICSUR CORPORATION S.A., y de MILROSE HOLDINGS S.A.

Atentamente,


Paul Mora Mancheno
Gerente General
CODABE S.A.
CEDENTE


Jaime Coronado Llanos
MILROSE HOLDINGS S.A.
CESIONARIO


José Baum Pasternac
BALTICSUR CORPORATION S.A.
CESIONARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792010586001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA DE ABASTOS ELECTRICOS S.A. CODABE
NOMBRE COMERCIAL: CODABE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MORA MANCHENO PAUL JOSE
CONTADOR: VELASCO MADRID MIGUEL WILLIAM

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/10/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 20/10/2005
FEC. INSCRIPCION: 14/11/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, ARTEFACTOS, O IMPLEMENTOS AFINES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE S Número: N70-341 Intersección: RIO PERIPA Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA UNIDAD EDUCATIVA J. PABLO II Telefono Trabajo: 026044890 Telefono Trabajo: 026044891 Fax: 026044893 Email: pmora@codabe.com.ec Telefono Trabajo: 026044892 Celular: 0999800471 Web: WWW.CODABE.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 20/04/2015 11:07:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792010586001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA DE ABASTOS ELECTRICOS S.A. CODABE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 20/10/2005
NOMBRE COMERCIAL: CODABE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, ARTEFACTOS, O IMPLEMENTOS AFINES A LA ELECTRICIDAD.
FABRICACION DE TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS DE CONTROL ELECTRICO PARA USO INDUSTRIAL.
PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA.
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE COMUNICACION.
SERVICIOS DE ASESORIA.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA ELECTRICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE S Número: N70-341
Intersección: RIO PERIPA Referencia: A UNA CUADRA DE LA UNIDAD EDUCATIVA J. PABLO II Oficina: PB Telefono Trabajo:
026044890 Telefono Trabajo: 026044891 Fax: 026044893 Email: pmora@codabe.com.ec Telefono Trabajo: 026044892 Celular:
0999800471 Web: WWW.CODABE.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 15/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: CODABE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA PETROLERA, PETROQUIMICA Y
MANUFACTURA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y QUIMICOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA
PETROLERA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE E INDUSTRIALIZACION
DE PETROLEO.
ASESORIA Y SERVICIOS DE LIMPIEZA E INSPECCION DE TUBERIA DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, EQUIPOS DE
MANTENIMIENTO Y ANALISIS DE RIESGOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE S Número: 70-341
Intersección: RIO PERIPA Referencia: A UNA CUADRA DE LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN PABLO II Telefono Trabajo: 026044892
Fax: 026044893 Telefono Trabajo: 026044890 Telefono Trabajo: 026044891

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 20/04/2015 11:07:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792010586001
RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA DE ABASTOS ELECTRICOS S.A. CODABE

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 05/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: CODABE **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, ARTEFACTOS, O IMPLEMENTOS AFINES A LA ELECTRICIDAD, FABRICACION DE TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS DE CONTROL ELECTRICO PARA USO INDUSTRIAL, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE COMUNICACION, SERVICIOS DE ASESORIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA ELECTRICA, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA PETROLERA, PETROQUIMICA Y MANUFACTURA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. SEPTIMA Número: SOLAR 1 Intersección: S/N Referencia: JUNTO A INTACO Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 5.5 Telefono Domicilio: 043703080 Email: pmora@codabe.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 20/10/2005
NOMBRE COMERCIAL: ALIVIT **FEC. CIERRE:** 26/07/2006
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AMAZONAS Número: N36-152 Intersección: NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL CARACOL Edificio: CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO Oficina: LOCAL 38 Telefono Trabajo: 2252512 EXT. 205

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 20/04/2015 11:07:03

44800

Quito 24 de junio del 2015

Señor
PAUL JOSE MORA MANCHENO
Ciudad.

De mi consideración:

Cumple llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA DE ABASTOS ELECTRICOS S.A. CODABE.**, reunida el día 21 de Junio 2015, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de **DOS** años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente remplazados.

Por los Estatutos Sociales, corresponde a usted, ejercer judicial y extrajudicialmente la representación legal de la compañía, con todos los poderes y atribuciones constante en el artículo **DECIMO OCTAVO** de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución de la compañía **ALIVIT S.A.**, otorgada en la Notaria Novena del cantón Quito, el 20 de Septiembre del año 2.005, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el N°. 2718 del Tomo 136, del veinte de octubre del año 2005 vale la plena aclarar que la compañía **ALIVIT S.A.**, cambio su denominación por la de **COMERCIALIZADORA DE ABASTOS ELECTRICOS S.A. CODABE**, mediante escritura publica otorgada en la Notaria Novena, el 21 de mayo del 2007, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° 07.Q.II.002476, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de Julio del 2007.

Se indica además que se realizo una reforma estatutaria a las funciones de los administradores de la sociedad otorgada en la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, el 09 de Abril de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el N° 1393 del Tomo 141, del 07 de mayo de 2010.

La representación legal de la empresa la ejercerá usted y el Gerente General de manera individual y/o conjunta.

Atentamente,

Sr. Darwin René Sánchez Sánchez
SECRETARIO AD-HOC

Yo, **PAUL JOSE MORA MANCHENO**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito 24 de Junio del año 2015.

PAUL JOSE MORA MANCHENO
C.I. 171001475-2

TRÁMITE NÚMERO: 44800



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	31028
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10480
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

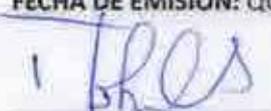
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA DE ABASTOS ELECTRICOS S.A. CODABE
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MORA MANCHENO PAUL JOSE
IDENTIFICACIÓN	1710014752
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: N°2718 DEL:20/10/2005 NOT. 9 DEL: 20/09/2005 CAMB. DENOM. RM: 1938 DEL:
10/07/2007 NOT. 9 DEL: 21/05/2007 REF. ESTAT. RM: 1393 DEL:07/05/2010 NOT. 40 DEL:
09/04/2010 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Handwritten initials/signature


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

OFICINA DE
CIDADANÍA No. 171001475-2


 APELLIDOS Y NOMBRES
**MORA MANCHENO
 PAUL JOSE**
 USUARIO MANCHENO

Estados Unidos en América
 Port Laurentaise

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-12-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA PIA
 CUEVA VELA




INSTRUCCIONES: **BACHILLERATO EMPRESARIO** V05432242

EMISOR: MORA MANCHENO PAUL JOSE
MORA PAUL

TITULO DEL T. ACREDITADO: B. E. F. MANCRO
MANCHENO SONIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
 2019-06-28

FECHA DE EXPIRACION:
 2025-06-28








CERTIFICADO DE VISTACION
 (SOLAMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD)

020 020 - 284 1710014752


MORA MANCHENO PAUL JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PERSONA FISCAL: **PERSONAS FISCALES I**
 LUGAR: **QUITO**
 CIUDAD: **QUITO**
 COMPARSA: **COMPARSA**
 FISCOS: **FISCOS**





INDICE

PROPIETARIOS - DEUDORES - PARTICIPACIÓN EN PERSONAS JURÍDICAS

Bienes Muebles

Propietario

Deudor

Bienes Inmuebles

Propietario

Personas Jurídicas

Poder

Persona jurídica

Afectación

Otro _____

Nombre _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____

Cédula _____

Cédula de Residente _____

Pasaporte _____

Carné Diplomático _____

Carné Refugiado _____

Carné Pen. Rentista _____

Menor Nacional Literal

Cédula Jurídica 3-101-657157

NOTARIO DÉCIMO
Cuarto - Ecuador

SERVICIOS DIGITALIZADOS CANCELADO



6522351



REGISTRO NACIONAL

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: 9-73562111-2012-4
PERSONA JURIDICA: 3-101-657157



Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO
Golfo - Escazú

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: MURROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2012 ASIEN TO: 129898 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 08/05/2012
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, 200 METROS AL OESTE DE LA AV. PRISMA, TERCER PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, APICULTURA, GANADERIA, PODRA POSEER Y DISPONER DE BIENES Y DERECHOS, CONSTITUIR FIDEICOMISOS, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 03/05/2012 VENCIMIENTO: 03/05/2111

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 1,000 MONTO: 10.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROPRIOAS: JUNTA DIRECTIVA, AGENTE RESIDENTE Y EL FISCAL DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA SE TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CONRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, Y OTORGAR PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JACQUELINE ELIZABETH GOMEZ PASAPORTE 0913420246
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: ALEXANDRA MARIA CASTILLO MACHARE PASAPORTE 0702130235
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: JOSE AMADEO MENDOZA REINA PASAPORTE 090620133
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: MONICA LUCIA PADILLA OSANDO CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA E334312222
REPRESENTACION: NO APLICA

Persona Jurídica



AGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2011

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03/05/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE

OTORGADA POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANSA WILLESAS (CEDULA DE IDENTIDAD I-0984-0695)

REPRESENTACIÓN: NO APLICA

AGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2011

REGISTRADO: OFICINA EN SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO, FRENTE A HOSPITAL CIVIL, OFICINA NUMERO 2.

Dr. Diego J. Romero
NOTARIO DÉCIMO
QUITO - Ecuador

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26772-3 DEL 18 DE MARZO DE 1996 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL A LAS 12 HORAS 34 MINUTOS Y 9 SEGUNDOS, DEL 31 DE MAYO DEL 2012.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO:
CLAUDIO PESSOA PEREIRA

EMPLA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

Dr. Diego J. Almeida Montero



LA NOTARIO DÉCIMO
Cuzco - Ecuador

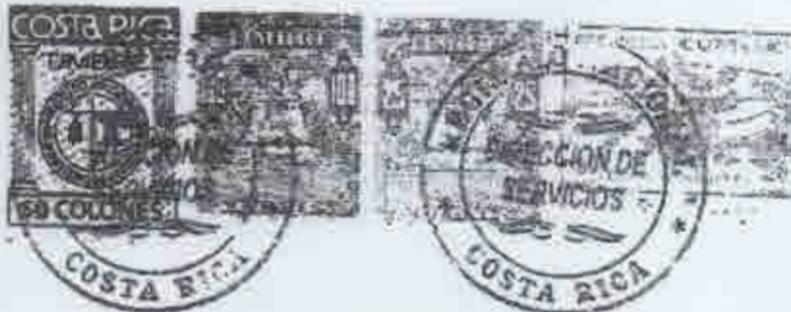


REGISTRO NACIONAL

Máster Kattia Salazar Villalobos
Directora del Área de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **CLAUDIO PESSOA MORA** es auténtica. Se expide la presente a los diecisiete días del mes de Mayo de 2012. San José, Costa Rica.





**DIRECCION GENERAL
REGISTRO NACIONAL**

**Licenciado Luis Amado Jiménez Sancho
Sub-Director General**

Certifica que:

La firma que antecede de la Máster Kattia Salazar Villalobos, Directora de Servicios Registrales, es auténtica. Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 18 días del mes de mayo del año 2012.

Sub-Director General





Dr. Diego J. Almeida Montoya
 NOTARIO DÉCIMO
 Quito - Ecuador

ESTADO VINCULADO
 JURISDICCIONAL

2012
 5999

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo del Notario Decimo.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo del Notario Decimo.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo del Notario Decimo.

BCR OFICINA SAN RAFAEL
 DE ESCAZU - 921

17 MAYO 2012

CARLOS LE GAITAN GANBOA
 C. I. 17.000.000

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo del Notario Decimo.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0024911

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: LSRJX8LDEG
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Luis Arias Jiménez Sánchez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Subdirector General
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/dell'empreinte de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 21/05/2012
(On - Le)

7. Por: Max Sandoval Arce
(By - Par) **Oficina de Autenticaciones del MREC**
Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 2499
(Index number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)



10. Firma:
(Signature - Signature)

[Handwritten signature]

Nombre del titular: MILROSE HOLDINGS S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Certificación emitida por el Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type de document)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostille / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se otorgó.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostille / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'autenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrec.gn.cr>



00024911

NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE: Yo, **MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS**, Notario Público con oficina abierta en San José, San Rafael de Escazú, del Centro Comercial Paco doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO DOS. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa **MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -seiscientos cincuenta y siete mil, ciento cincuenta y siete, celebrada en su domicilio social en de San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, a las nueve horas del nueve de noviembre de dos mil trece, con la asistencia de ... Estando representado la totalidad del capital social se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga al señor **JAIME CORONADO LLANOS**, de nacionalidad peruana, con pasaporte de su país número tres ocho nueve siete tres cinco ocho, un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: (i) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en el Ecuador; suscribir contratos, u otros actos judiciales o extrajudiciales; realizar en nombre y en representación todo acto y procedimiento judicial que deba celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como arbitral; (ii) Realizar o desarrollar cualquier negocio que la sociedad puede poseer, intervenga en la Junta de Socios o Accionistas donde la sociedad tenga participaciones o acciones y consigne el voto correspondiente según fuera el caso; (iii) Contratar abogados para presentar demandas, contestarlas, presentar pruebas, objetarlas, o presentar cualquier tipo de recurso incluso Recurso de Casación a fin de defender los intereses de la sociedad; (iv) Otorgar ante notario todo tipo de documento o escritura pública que se requiera para que la sociedad realice su negocio, inclusive constitución de compañías; así como (v) Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las autoridades administrativas, judiciales, municipales y tributarias. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona a la Notario Público María de la Cruz Villanea Villegas, para que



MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS



13906 2880 1408

protocolice en lo literal o en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada. " El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres - ciento uno -seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las ocho horas y veinte minutos del diez de abril del dos mil catorce. ES CONFORME. SE EXPIDO LA PRESENTE TESTIMONIO, EN SAN JOSÉ, A LAS OCHO HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.- ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE: A) QUE LA PRESENTE TESTIMONIO SE EMITE PARA SURTIR EFECTOS LEGALES EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR.- B) SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD INTERESADA; C) QUE LA FIRMA ESTAMPADA EN LOS PLIEGOS QUE CONFORMAN ESTA CERTIFICACIÓN ES PLASMADA DE MI PUÑO Y LETRA, Y D) QUE EL SELLO BLANCO QUE APARECE EN ESTAS COPIAS ES EL REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. SE AGREGAN Y CANCELAN LOS TIMBRES DE LEY.





LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS, CÉDULA 109840695, CARNÉ NÚMERO 13906**, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el (la) Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, así como tampoco de la solvencia tributaria o fiscal relacionada con el mismo. **-ES CONFORME.-** Curridabat, a las **doce horas doce minutos del veintidos de abril del año dos mil catorce.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**



LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS
FUNCIONARIO AUTORIZADO



Curridabat. Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

A-11 0147704

APOSTILLE

(Convention de La Hays du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: CCDO8SLXCXS
(Code - Code:)

Ofici
Cajer
Docum
Formu
Motiv

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Andrés Sanabria Vargas
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

Moned
Cuent

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

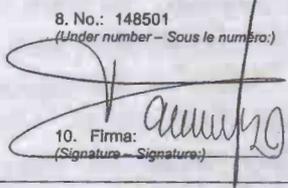
5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 28/04/2014
(On - Le:)

Efect
Valor
Total

7. Por:  Elia Rivas Gamacho
(By - Par: ) Oficial de Autenticaciones del MREC
(Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 148501
(Under number - Sous le numéro:)



9. Sello:
(Seal - Stamp.)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Monte
SEIS
EXAC

Nombre del titular: MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: *Autenticación de Firma de Notario y Certificación de Información
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)



Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

MICH

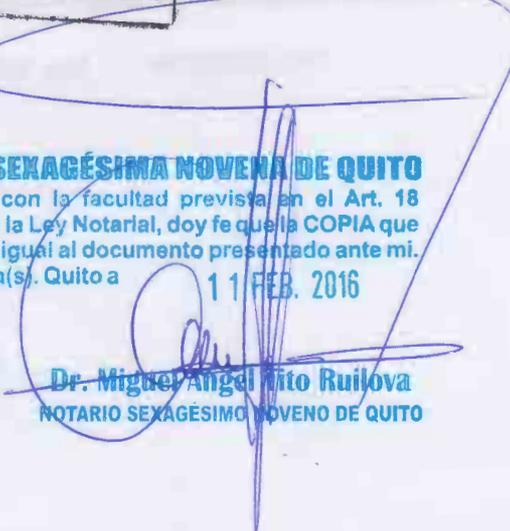
000147704

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 2 foja(s). Quito a 11 FEB. 2016




Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

Quito, 16 de enero de 2017

Señor
Gerente General
JPG IMPORT S.A.
Ciudad.-

De mi consideración,

Por medio de la presente, y de acuerdo al segundo inciso del artículo 189 de la Ley de Compañías, ponemos en su conocimiento que Paul José Antonio Mora Orozco, accionista de su representación, ha cedido y transferido el día de hoy la totalidad de sus derechos y acciones en la compañía JPG IMPORT S.A., a favor de MILROSE HOLDINGS S.A. El cedente suscribió en total cien (100) acciones nominativas, cuyo valor pagado es de TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 371,10), a un valor patrimonial proporcional de TRES CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 3,71).

En tal virtud, la cesionaria MILROSE HOLDINGS S.A., pasa a ser dueña de cien (100) acciones del capital social de la compañía JPG IMPORT S.A.

Agradecemos se sirva tomar nota de esta transferencia e inscribirla en el libro de acciones y accionistas a su cargo. De igual manera, solicito se anule el título anterior emitido a mi persona y en su lugar se expida un nuevo título a favor de MILROSE HOLDINGS S.A.

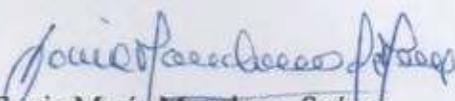
Atentamente,



Paul José Antonio Mora Orozco
C.C. 1707987200
CEDENTE



Jaime Coronado Llanos
MILROSE HOLDINGS S.A.
CESIONARIO



Sonia María Mancheno Suárez
CÓNYUGE CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170798720-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA OROZCO PAUL JOSE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-24
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SONIA MARIA MANCHENO SUAREZ





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA ROMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO ARGUELLO DORA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-21

DIRECTOR GENERAL  PRESIDENTE DEL CONSEJO 





CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 de mayo de 2017

020 **620-194** **1707987200**
Código de Distrito Código de Cantón Cédula

MORA OROZCO PAUL JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PERSONA PROXIMA CENSADO

DISTRITO **QUITO** CANTÓN **QUITO**

MUNICIPIO **PICHINCHA** PARROQUIA **QUITO**





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIVISION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION TERCERULACION

COPIA DE
Ciudadana
 APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO SUAREZ SONIA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENI CAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-11-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
 PAUL JOSE ANTONIO
 MORA OROZCO

170463455-7



NIVEL DE INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MANCHENO JORGE NEY**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SUAREZ SONIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION **SALINAS 2012-06-09**

FECHA DE EXPIRACION **2022-08-09**

ASISTENTE







CERTIFICADO DE VOTACION
 CUALQUIER COMPARECER EN EL 2023



056 **056-223** **1704634557**
 LISTA No. NOMBRE CODIGO

MANCHENO SUAREZ SONIA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA** CIRCUNSCRIPCION **1**
 QUITO CANTON **QUITO** ZONA **1**
 COTOCOLLAO PARROQUIA





ÍNDICE

PROPIETARIOS - DEUDORES - PARTICIPACIÓN EN PERSONAS JURÍDICAS

Bienes Muebles

Propietario

Deudor

Bienes Inmuebles

Propietario

Personas Jurídicas

Poder

Persona jurídica

Afectación

Otro: _____

Nombre _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____

Cédula _____

Cédula de Residencia _____

Pasaporte _____

Carné Diplomático _____

Carné Refugiado _____

Carné Pen. Rentista _____

Menor Nacional Literal

Cédula Jurídica 3-101-657157

NOTARIO DÉCIMO
Loja - Ecuador

SERVICIOS DIGITALIZADOS
CANCELADO



6522351



REGISTRO NACIONAL
COSTARRICENSE

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: 9-2862111-2012-1
PERSONA JURIDICA: 3-101-657157



JA
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2012 ASIENTO: 128998 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 08/05/2012
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCHIZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PAGO, 200 METROS AL OESTE DE LA AV. PRISMA, TERCER PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, APICULTURA, GANADERIA, PODRA POSEER Y DISPONER DE BIENES Y DERECHOS, CONSTITUIR FIDEICOMISOS, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 03/05/2012 VENCIMIENTO: 03/05/2111

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 1,000 MONTO: 10.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROPRIOGAS: JUNTA DIRECTIVA, AGENTE RESIDENTE Y EL FISCAL DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA SE TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, Y OTORGAR PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPRAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JACQUELINE ELIZABETH GOMEZ PASAPORTE 0913420246
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

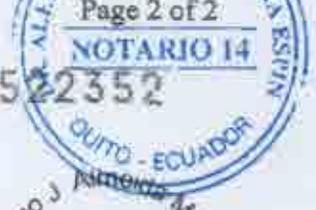
FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: ALEXANDRA MARIA CASTILLO MACHARE PASAPORTE 0702130535
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: JOSE AMAO MENDOZA REINA PASAPORTE 0906820133
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2111

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 08/05/2012 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: MONICA LUCIA PADILLA OSANDO CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA E134312222
REPRESENTACION: NO APLICA



AGENCIA: DICIEMBRE 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2013

FECHA DE INSCRIPCION: 03/05/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE

OCUPADA POR: NAKIA DE LA CRUZ VILLANSA VILLEGAS (CEDULA DE IDENTIDAD I-0984-0695)

REPRESENTACION: NO APLICA

AGENCIA: DICIEMBRE 03/05/2012 VENCIMIENTO 03/05/2013

REGISTRACION: OFICINA EN SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO PUENTE CANTOS PRIMER PISO, FRENTE A HOSPITAL CIVIL, OFICINA NUMERO 2.



FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 28771-3 DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

DA DO EN EL REGISTRO NACIONAL A LAS 12 HORAS 34 MINUTOS Y 9 SEGUNDOS, DEL 17 DE MAYO DEL 2012.

FIEN DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO:
CLAUDIO PESSOA

VALIDA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

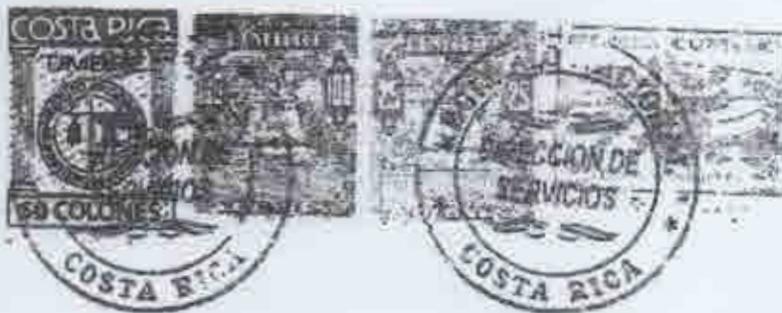


REGISTRO NACIONAL

Máster Kattia Salazar Villalobos
Directora del Área de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **CLAUDIO PESSOA MORA** es auténtica. Se expide la presente a los diecisiete días del mes de Mayo de 2012. San José, Costa Rica.



**DIRECCION GENERAL
REGISTRO NACIONAL**

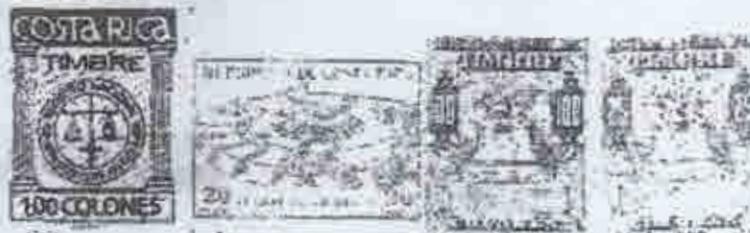
**Licenciado Luis Amado Jiménez Sancho
Sub-Director General**

Certifica que:

La firma que antecede de la Máster Kattia Salazar Villalobos, Directora de Servicios Registrales, es auténtica. Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 18 días del mes de mayo del año 2012.



Sub-Director General



Dr. Diego J. Almeida Montano



NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

ESTADO PLURALISTA
INDEPENDIENTE

2012

5 de mayo

Yo, el suscrito, Notario Décimo, en virtud de mi cargo, he visto y he leído el presente instrumento, el cual consta de una sola hoja, y he verificado que el contenido del mismo es conforme a lo que se declara en el presente instrumento.

Yo, el suscrito, Notario Décimo, en virtud de mi cargo, he visto y he leído el presente instrumento, el cual consta de una sola hoja, y he verificado que el contenido del mismo es conforme a lo que se declara en el presente instrumento.

Yo, el suscrito, Notario Décimo, en virtud de mi cargo, he visto y he leído el presente instrumento, el cual consta de una sola hoja, y he verificado que el contenido del mismo es conforme a lo que se declara en el presente instrumento.

Yo, el suscrito, Notario Décimo, en virtud de mi cargo, he visto y he leído el presente instrumento, el cual consta de una sola hoja, y he verificado que el contenido del mismo es conforme a lo que se declara en el presente instrumento.

Yo, el suscrito, Notario Décimo, en virtud de mi cargo, he visto y he leído el presente instrumento, el cual consta de una sola hoja, y he verificado que el contenido del mismo es conforme a lo que se declara en el presente instrumento.

[Handwritten signature]

Yo, el suscrito, Notario Décimo, en virtud de mi cargo, he visto y he leído el presente instrumento, el cual consta de una sola hoja, y he verificado que el contenido del mismo es conforme a lo que se declara en el presente instrumento.

BCR OFICINA SAN RAFAEL
DE ESCAZU - 921

17 MAYO 2012

CARLOS LEGITIM GAMBORA
CAJERO

Yo, el suscrito, Notario Décimo, en virtud de mi cargo, he visto y he leído el presente instrumento, el cual consta de una sola hoja, y he verificado que el contenido del mismo es conforme a lo que se declara en el presente instrumento.



A-11 00 24 9



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: LSPJX80LDEG
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Luis Anzudo Jimenez Sanchez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Subdirector General
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 21/06/2012
(On - Le)

7. Por: Max Sandoval Arce
(By - Par) **Oficina de Autenticaciones del MREC**
Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 24869
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)



10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: MILHOSE HOLDINGS S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Typo de documento: Certificación emitida por el Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 5
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se copió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalisation ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'autenticité de cette apostille / legalisation peut être vérifiée en: <http://www.mrec.gn.cr>

00024911

NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE: Yo, MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS, Notario Público con oficina abierta en San José, San Rafael de Escazú, del Centro Comercial Paco doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO DOS. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete, celebrada en su domicilio social en de San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, a las nueve horas del nueve de noviembre de dos mil trece, con la asistencia de ... Estando representado la totalidad del capital social se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga al señor JAIME CORONADO LLANOS, de nacionalidad peruana, con pasaporte de su país número tres ocho nueve siete tres cinco ocho, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: (i) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en el Ecuador; suscribir contratos, u otros actos judiciales o extrajudiciales; realizar en nombre y en representación todo acto y procedimiento judicial que deba celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como arbitral; (ii) Realizar o desarrollar cualquier negocio que la sociedad puede poseer, intervenga en la Junta de Socios o Accionistas donde la sociedad tenga participaciones o acciones y consigne el voto correspondiente según fuera el caso; (iii) Contratar abogados para presentar demandas, contestarlas, presentar pruebas, objetarlas, o presentar cualquier tipo de recurso incluso Recurso de Casación a fin de defender los intereses de la sociedad; (iv) Otorgar ante notario todo tipo de documento o escritura pública que se requiera para que la sociedad realice su negocio, inclusive constitución de compañías; así como (v) Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las autoridades administrativas, judiciales, municipales y tributarias. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona a la Notario Público María de la Cruz Villanea Villegas, para que



MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS



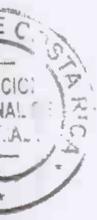
13906 28801408

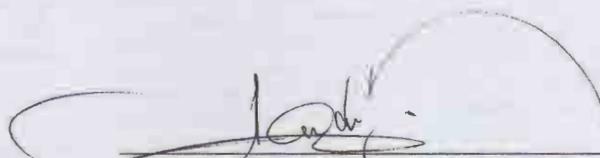
protocolice en lo literal o en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada. " El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres - ciento uno -seiscientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las ocho horas y veinte minutos del diez de abril del dos mil catorce. ES CONFORME. SE EXPIDO LA PRESENTE TESTIMONIO, EN SAN JOSÉ, A LAS OCHO HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.- ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE: A) QUE LA PRESENTE TESTIMONIO SE EMITE PARA SURTIR EFECTOS LEGALES EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR.- B) SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD INTERESADA; C) QUE LA FIRMA ESTAMPADA EN LOS PLIEGOS QUE CONFORMAN ESTA CERTIFICACIÓN ES PLASMADA DE MI PUÑO Y LETRA, Y D) QUE EL SELLO BLANCO QUE APARECE EN ESTAS COPIAS ES EL REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. SE AGREGAN Y CANCELAN LOS TIMBRES DE LEY.





LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS**, CÉDULA **109840695**, CARNÉ NÚMERO **13906**, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el (la) Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, así como tampoco de la solvencia tributaria o fiscal relacionada con el mismo. **-ES CONFORME.-** Curridabat, a las **doce horas doce minutos del veintidos de abril del año dos mil catorce**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**




LIC. CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS
FUNCIONARIO AUTORIZADO



Curridabat. Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



APOSTILLE

(Convention de La Hays du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: CCDO8SLXCXS
(Code - Code:)

A-11 011

Origen
Cajero
Documento
Forma
Motivo

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Andres Sanabria Vargas
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 28/04/2014
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Gamacho
(By - Par: Elba Rivas Gamacho) Oficial de Autenticaciones del MREC
(Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 148501
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma: *[Handwritten Signature]*
(Signature - Signature:)

9. Sello:
(Seal - Stamp:)

Nombre del titular: MILROSE HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: *Autenticación de Firma de Notario y Certificación de Información
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Efecto
Valor
Total

Monte
SEIS
EXACTO



MICH

000147704

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 2 foja(s), Quito a 11 FEB. 2016



[Handwritten Signature]
Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO